



Defendiendo los derechos de sus hijos: Un folleto educativo de educación especial

Si su hijo está luchando con problemas de:

- Absentismo Escolar
- defecto clases
- intimidación/bullying
- Disminución repentina en el rendimiento escolar
- dificultad para mantener la concentración
- mal comportamiento
- interrumpe la clase
- exhibiendo problemas de comportamiento
- crónicamente tarde

Usted tiene el derecho a:

- hacer una referencia a un comité de educación (CSE) especial para evaluar a su hijo en todas las áreas de presunta discapacidad.
- solicitar o pedir una segunda opinión si no está satisfecho con la evaluación de la escuela. Evaluación educativa independiente (IEE)
- que su hijo reciba una educación pública gratuita y apropiada (FAPE)
- que a su hijo sea enseñado en el ambiente menos restrictivo (LRE)
- a participar en todas las decisiones y la planificación para el programa de educación especial del niño.

lo que es una educación pública gratuita y apropiada y la forma en que la ley se aplica a su hijo(s):

- libre sin costo alguno para los padres o guardián
- Las leyes federales y estatales requieren que las escuelas provean servicios que sean razonablemente calculados para que el estudiante pueda progresar en la escuela.
 - ◆ la ley requiere que la escuela proporcione al estudiante con un programa

educativo individualizado que incluye los servicios relacionados necesarios, y permitirá a los estudiantes a progresar, no retroceder

- Se aplica a la enseñanza preescolar, primaria, y secundaria

IMPORTANTE:

- **Poner todas las peticiones por escrito**
- solicitar todo por escrito del distrito escolar
- Guardar toda correspondencia

Comisión de educación especial (CSE) : La comprensión del proceso y la dinámica

Iniciando el CSE

- Presentar una solicitud/referido por escrito al presidente de la educación especial en el distrito escolar que el estudiante asiste
- Esta solicitud puede realizarse en cualquier momento.
- Esta petición no puede ser rechazada por el distrito escolar; al menos que un padre retire la solicitud por escrito
- La evaluación inicial debe ser completada dentro de los 60 días de haber recibido una autorización de los padres para evaluar al niño.

Las evaluaciones deben llevarse a cabo sin costo alguno para los padres.

- La escuela debería evaluar al estudiante en todas las zonas sospechosas de discapacidad.
- La evaluación inicial debe incluir, como mínimo,
 - Un examen físico
 - Una evaluación psicológica individual
 - Una historia social
 - Una observación del estudiante en un lugar de aprendizaje
- El distrito escolar puede llevar a cabo otras evaluaciones apropiadas en base a las necesidades individuales en cada estudiante que incluye:
 - Examen de la conducta funcional (FBA)- para un estudiante cuyo comportamiento interfiere con su aprendizaje o el de los demás
 - Psiquiátrico
 - Neuropsicológico
 - Lectura

- o Evaluación del habla y el lenguaje
- Un padre puede solicitar pruebas adicionales que se consideren necesarios

Las regulaciones y derechos de los padres en referencia a las evaluaciones realizadas

- Tener las evaluaciones llevadas a cabo en la lengua materna del estudiante
- De consentir o rechazar evaluaciones recomendadas
- Para que el estudiante sea evaluado en todas las áreas de la presunta discapacidad
- A participar activamente en la reunión y elaboración de el IEP
- Tener a cualquier persona que tenga conocimiento del estudiante y sus necesidades específicas en las reuniones
- A solicitar una evaluación educativa independiente (IEE), si no está satisfecho con los resultados de los hallazgos del distrito
- Apelar una constatación de “No elegible”

Solicitar una evaluación educativa independiente

- Pagado por el distrito escolar
- Puesto solicitud por escrito
- Especialista debe tener credenciales similares a las del especialista de la escuela y al mismo costo
- Es requerido que la escuela tome en cuenta exámenes hechos fuera del distrito.

Determinando Elegibilidad

- El estudiante debe cumplir tres criterios en base a las evaluaciones llevadas a cabo
 - o El estudiante debe tener una o más de las siguientes discapacidades:

● Autismo	● Sordo-ciego
● Intelectualmente discapacitado	● Discapacidad visual
● Trastornos emocionales	● Lesión cerebral traumática
● Discapacidad de aprendizaje	● Discapacidad de habla y lenguaje
● Discapacidad auditiva	● Otro impedimento de la salud
● Discapacidades múltiples	● Impedimento ortopédico
● Sordera	

- La incapacidad debe tener un impacto educativo en el estudiante
- El estudiante debe requerir servicios de educación especial con el fin de lograr un progreso efectivo
- si el committee determina que el estudiante no es elegible, los padres tienen el derecho de apelar tal constatación o solicitar evaluaciones adicionales (IEE)

➤ **Áreas de educación especial donde se garantiza la participación de los padres y el estudiante:**

- Referido
- Evaluaciones
- Información de la elegibilidad
- Desarrollo del program de educación individual (IEP)

➤ **¿Qué es un ambiente menos restrictivo (LRE)?**

- En general, los estudiantes con discapacidad tienen derecho a ser educados en el ambiente de educación general y en el aula que hubieran asistido si no tuviera una discapacidad.
- un estudiante no puede ser removido de la clase de educación general únicamente a causa de modificaciones del plan de estudios necesarios
- La eliminación del programa de educación general, sólo debe ocurrir si la naturaleza o gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases de educación general con el uso de ayudas y servicios suplementarios no puede lograrse satisfactoriamente.

➤ **El Program de Educación Individualizado (IEP)**

- Si el estudiante ha sido determinado que es elegible para servicios de educación especial, el comité de educación especial debería desarrollar un programa de educación individualizado.
- El programa de educación individualizada(IEP) debe incluir:
 - Fecha de efectividad
 - Los niveles actuales de desempeño
 - Clasificación de la discapacidad
 - Metas anuales
 - Programas y servicios de educación especial
 - Alojamiento de exámenes (Si se requiere)

- Participación en exámenes estatales y locales
- Participación en clases regulares (Si applica)
- Servicio de transición (Para estudiantes de 15 años o más)
- Servicios para 12 meses/(año escolar extendido), si aplica
- La fecha propuesta para la revisión anual
- Colocación de programa

➤ **Sus derechos en referencia al IEP (programa de educación individualizado)**

- Debe basarse en las evaluaciones más recientes, las preocupaciones de los padres y las necesidades académicas y funcionales del estudiante
- Deben ser implementadas dentro de los sesenta días escolares de haber recibido autorización de los padres para la evaluación inicial.
- Previo aviso por escrito es requerido ser enviado a las padres para informar de hallazgos
- Un padre tiene el derecho de aceptar o rechazar los servicios de IEP propuesto, la escuela debe obtener el consentimiento de los padres
- Antes de que la escuela pueda comenzar los servicios del IEP, la escuela debe obtener el consentimiento de los padres.
- Un padre puede retirar su consentimiento en cualquier momento en relación con cualquier servicio o programa.
- El distrito escolar debe asegurar que cada estudiante con una discapacidad tiene un IEP en vigor al comienzo del año escolar.
- El IEP debe ser distribuido a todos los miembros del personal apropiados e informar adecuadamente a cada individuo de su responsabilidad en relación con la puesta en práctica.

Si tiene preguntas adicionales o relacionadas con el contenido de este folleto informativo, contacte al centro de defensa de educacion,

**Long Island Advocacy Center :
New Hyde Park: (516) 248-2222
Hauppauge: (631) 234-0467**